

# **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La mejora de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, así como la prevención de riesgos laborales, son temas de vital importancia en toda organización, tanto por los requerimientos legales como por la necesidad de impulsar un enfoque de gestión responsable orientado a la satisfacción de los funcionarios de las empresas.

Para facilitar el cumplimiento de las disposiciones legales y mejorar la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales, las organizaciones deben cumplir con implementar el SGSST según Ley 29783 y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo: D.S. 005-2012-TR.

Por esas razones nuestra empresa presenta Propuesta Técnico Económica denominada "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO", con la finalidad de prevenir accidentes e incidentes de los trabajadores en las diferentes empresas en cumplimiento de las normas legales vigentes y contribuir a la mejora del desempeño.

## **ALCANCES**

### **1.0 DESARROLLO DEL DIAGNOSTICO: LINEA DE BASE.**

Para establecer el SGSST se realiza una evaluación inicial o estudio de línea base cómo diagnóstico del estado de seguridad y salud en el trabajo.

Consiste en la visita de inspección a las instalaciones de la empresa, laboratorios, oficinas administrativas, basado en la Ley 29783 y el Reglamento D.S. 005-2012-TR.

En cada una de estas instalaciones se recopilará las no conformidades, se procederá a identificar los procesos de actividad, revisión de los procedimientos, identificación de peligros y evaluación de riesgos en cada proceso de la actividad productiva, con la participación de los inspectores de seguridad y jefes de área.

Estas actividades se realizarán en forma paralela al tiempo que se desarrollará la capacitación del personal.

### **2.0 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST.**

#### **2.1 DOCUMENTACIÓN**

- Consiste en la elaboración o revisión del reglamento interno y la conformación del comité del SST.
- Elaboración de la Política de SST.
- Elaboración de la tabla de los peligros y riesgos, mapa de procesos.
- Identificación de los peligros y evaluación de los riesgos, indicando los respectivos controles.
- Revisión y de los procedimientos de trabajo seguro (PET),
- Revisión de manual de preparación de respuesta ante emergencias, entre otras actividades de acuerdo a la ley 29783 y los reglamentos mencionados más arriba.

- Revisión de la documentación, entre otros

## **2.2 REGISTROS.**

Se refiere a la elaboración de los registros que en total son más de veinte registros que deben ser implementados según el Reglamento 005-2012-TR, entre ellas tenemos:

- Registro de accidentes, de investigación de incidente, accidentes de trabajo, de inducción, de capacitación, de inspección preventiva de seguridad.
- Registro de exámenes médicos, de enfermedades profesionales.
- Registro de monitoreo de agentes F°, Q°, B° y factores de riesgos ergonómicos, entre otros.

## **2.3 IMPLEMENTACIÓN.**

Luego de elaborar los documentos y registros, se procederá la implementación del sistema

- Política de Seguridad y Salud del Trabajo.
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Establecimiento de mapa de riesgos.
- Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.
- Presupuesto e inversiones en SST.
- Programa de auditorías internas y externas.
- Registro de procedimientos de trabajo seguro, entre otros.

## **3.0 LOS ENTREGABLES**

### **DOCUMENTACIÓN:**

- Política y Objetivos de SST
- Línea Base
- Reglamento de SST
- Formación de Comité de Seguridad y Capacitación a los integrantes.
- IPER
- Mapa de Riesgos
- Planificación de la Actividad Preventiva
- Programa Anual de SST.

### **REGISTROS DEL SG-SST:**

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
- Registro de exámenes ocupacionales.
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo di ergonómicos.
- Registro de Inspecciones Internas de SST.
- Registros de estadísticas de seguridad.
- Registro de equipos de seguridad y emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorias